



****FAC-S-2025-025162-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-025162-CI del 6 de febrero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA

Señor Brigadier General

JAIME ANDRES VALENCIA MONSEGNY

Comandante Comando Aéreo de Combate No. 1

Puerto Salgar, Cundinamarca.

Asunto: Envío denuncia por competencia- retiro de insumos del casino sin autorización y no hay control

En atención a la denuncia presentada de forma ANÓNIMA, a través del correo anticorrupción de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) el 03 de febrero de 2025, radicada en la Sección Estratégica Gestión Documental de esta Fuerza bajo N.º FAC-E-2025-002620-RE de fecha 05 de febrero 2025, por medio de la cual mencionan presuntas irregularidades desplegadas por dos funcionarias orgánicas de ese Comando Aéreo, quienes ejercen sus funciones en el casino y que de acuerdo a lo señalado por el quejoso anónimo retiran insumos como alimentos, implementos de aseo, loza y otros elementos del casino durante sus turnos. En este mismo sentido, se indica que no hay control por parte del personal militar asignado a la dependencia, presumiéndose lo que pudiere configurarse como negligencia en lo que respecta a las funciones propias del cargo y control del personal.

Visto lo anterior, y atendiendo a la naturaleza y connotación de los hechos objeto de queja, me permito correr traslado por competencia al señor Brigadier General COMANDANTE COMANDO AÉREO DE COMBATE N°1, en aras que por su conducto se ordene a quien corresponda verificar la veracidad de los hechos expuestos, adelantar las verificaciones a que hubiere lugar y en consecuencia se sirva emitir respuesta íntegra y de fondo en el marco de lo dispuesto por la ley 1755 de 2015.

A efectos de lo anterior, se requiere por parte de esta Inspección General - Oficina de Integridad (OFINT), se informe lo actuado con plazo 18 de febrero de la anualidad.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



Mayor General ALFONSO LOZANO ARIZA
Inspector General Fuerza Aeroespacial Colombiana

Anexo: Número de folios (FAC-E-2025-002620-RE) (01 folio)
PD6. SIERRA / ARASE

Elaboró: PD6. SIERRA / ARASE Revisó: MG. LOZANO / IGEFA Aprobó: MG. LOZANO / IGEFA



NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorruccion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co